



DECRETO N° 1480 /

TEMUCO, 14 NOV 2025

VISTOS:

presentada por B Y N SPA..

1979 sobre Rentas Municipales.

1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.11.2025;

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Ordinario N° 715 de fecha 10.11.2025,
acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT
NOCTURNO

5.- Las Facultades que me confiere la Ley
18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo
cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas
Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al
contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección
comercial que se indica.

Rol	: 4-3030
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N° 02451
Nombre Del Contribuyente	: B Y N SPA.
Rut	: 78.221.795-K
Nombre Rep. Legal	: BERGER NÚÑEZ ESTER DE LAS MERCEDES
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 10.11.2025
Otorgación N°	: 715
Rol Avalúo	: 04200-0018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/MVN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

3186769.-